Naciones Unidas A/75/101

Asamblea General

Distr. general
25 de marzo de 2020
Español
Original: inglés

Septuagésimo quinto período de sesiones
Tema 120 a) de la lista preliminar*
Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos

Nombramiento de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

Nota del Secretario General

1. En su septuagésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea General, en su resolución 74/267, decidió aumentar el número de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de 16 a 21 y aprobó la consiguiente enmienda al artículo 155 del reglamento de la Asamblea.

2. En la misma resolución, la Asamblea General decidió también que los puestos se distribuirían entre los grupos regionales de la siguiente manera: Grupo de Estados de África, cinco puestos; Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico, cinco puestos; Grupo de los Estados de Europa Oriental, tres puestos; Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe, cuatro puestos; y Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados, cuatro puestos;

3. En consecuencia, el artículo 155 (en su forma enmendada) y el artículo 156 del reglamento disponen lo siguiente:

Artículo 155

La Asamblea General nombrará una Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto integrada por veintiún miembros, tres de los cuales, por lo menos, deberán ser expertos financieros de reconocida competencia.

Artículo 156

Los miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, entre los cuales no deberá haber dos nacionales de un mismo Estado, serán escogidos a base de una amplia representación geográfica y de su capacidad y su experiencia personales; desempeñarán su cargo por un período de tres años correspondientes a tres años civiles. Los miembros cesarán por rotación en sus funciones y serán reelegibles. Los tres expertos financieros no

* A/75/50.

Se ruega reciclar

podrán cesar en sus cargos simultáneamente. La Asamblea General nombrará los miembros de la Comisión Consultiva en el período ordinario de sesiones que preceda inmediatamente a la expiración del mandato de los miembros o, caso de producirse vacantes, en el siguiente período de sesiones.

4. La composición actual de la Comisión Consultiva es la siguiente:

Yves Éric Ahoussougbemey (Benin)**
Amjad Qaid Al Kumaim (Yemen)**
Makiese Kinkela Augusto (Angola)**
Abdallah Bachar Bong (Chad)*
Pavel Chernikov (Federación de Rusia)*
Donna-Marie Chiurazzi-Maxfield (Estados Unidos de América)*
Patrick A. Chuasoto (Filipinas)***
Udo Klaus Fenchel (Alemania)***
Olivio Fermín (República Dominicana)***
Ihor Humennyi (Ucrania)**
Conrod Hunte (Antigua y Barbuda)**
Marcel Jullier (Suiza)***
Julia A. Maciel (Paraguay)*
Takeshi Matsunaga (Japón)***
Cihan Terzi (Turquía)*
Ye Xuenong (China)***

* El mandato termina el 31 de diciembre de 2020.
** El mandato termina el 31 de diciembre de 2021.
*** El mandato termina el 31 de diciembre de 2022.

5. Por consiguiente, será necesario que la Asamblea General, en su septuagésimo quinto período de sesiones, designe a 10 personas, incluidas 5 personas adicionales de conformidad con lo dispuesto en su resolución 74/267, para cubrir las vacantes de la Comisión Consultiva. Las personas nombradas desempeñarán sus funciones por un período de tres años que comenzará el 1 de enero de 2021.

6. En períodos de sesiones anteriores, la Quinta Comisión presentó a la Asamblea General un proyecto de decisión en el que figuraban los nombres de las personas que se recomendaba nombrar. Se sugiere que en el septuagésimo quinto período de sesiones se siga un procedimiento similar.